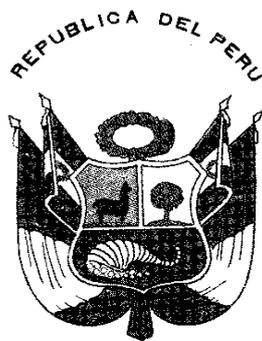


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0026-2021-INIA-OA/URH

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

El Oficio N° 259-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI./Admon-RR.HH, Oficio N° 321-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI./Admon-RR.HH, y el Informe Técnico N° 022- 2021-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 259-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI./Admon-RR.HH, de fecha 15 de marzo de 2021 el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, hace traslado de la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **Fernando Escobal Valencia**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 31 de julio de 2021, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología , Nivel Remunerativo P2, Plaza 221, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, sobre el particular, mediante el Oficio N° 321-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.BI./Admon-RR.HH el Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca informa que la Ing. Rosmery Pando Gómez y la Ing. Blanca Acuña Idrogo, realizarán las funciones del referido profesional, mientras dure su ausencia;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, mediante Informe Técnico N° 022-2021-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el servidor Fernando Escobal Valencia, que cuenta con el proveído aprobatorio del Gerente General del INIA, según lo señalado en el Reglamento Interno de Trabajo;

Que, en ese sentido, y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia sin goce de haber al servidor Fernando Escobal Valencia, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de julio de 2021;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 31 de julio de 2021, licencia sin goce de haber al servidor **FERNANDO ESCOBAL VALENCIA**, en el cargo de Especialista en Transferencia de Tecnología, Nivel Remunerativo P2, Plaza 221 del Cuadro de Asignación del Personal CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.